DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18757
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5409850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	05 20	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 y 21 de enero de 2023	**HORA:**	11:50 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Tramos viales** **T1:** Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este **T2:** Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B **T3:** Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este **Predio** **P1:** Carrera 3 Bis Este No. 162 - 18	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 106988,13 Y: 114930,30		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerro Norte Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		5000 m²		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		60		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	40	**MENORES**	20
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**				
AREA INSPECCIONADA	5000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-47262		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El día 11 de enero de 2023 se realiza visita a los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en el barrio Cerro Norte y en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta; luego el 21 de enero de 2023, personal vuelve a ir al sector con el fin de evaluar específicamente la vivienda de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, se ubican en la localidad de Usaquén, el tramo vial T1 se ubica en el barrio Cerro Norte legalizado mediante la Resolución 120 del 19 de agosto de 1982, el tramo vial T3 se ubica el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta legalizado mediante la Resolución 18 del 22 de enero 1999 emitidas por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP y finalmente el tramo vial T2, se encuentra entre los dos barrios antes mencionados.

Para estos barrios el IDIGER no ha realizado conceptos técnicos de amenaza y riesgo por movimientos en masa. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los tramos viales evaluados presentan categorización de amenaza media – alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubican los tramos viales, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI

Tabla No.1 Documentos emitidos

DOCUMENTO	FECHA
DI-15161	Diciembre de 2020
DI-15720	Mayo de 2021

De acuerdo con la revisión de antecedentes, se evidencia que para la implementación de la vía se realizó un talud de corte de topografía variable, en el cual se han presentado movimientos en masa locales ocasionando también colapso de individuos arbóreos y postes de servicios de comunicaciones, dichos movimientos en masa posiblemente se han generado por la

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

implementación de cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas tanto en la parte alta del talud como a la altura de la rasante de la vía, así como ausencia de medidas de protección o contención y/o de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en dicho talud; por lo anterior se han realizado recomendaciones de restricciones de uso en los carriles de la vía hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte.

Ahora bien, el predio P1: Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, se ubica en el barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, dicho barrio como ya se mencionó anteriormente se encuentra legalizado mediante la Resolución 120 del 19 de agosto de 1982 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP; asimismo, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza media lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano; adicionalmente, se encontró que para este predio, el IDIGER emitió los documentos técnicos relacionados en la Tabla 2, los cuales también pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI.

Tabla No.2 Documentos emitidos

DOCUMENTO	FECHA
DI-3689	Abril de 2008
DI-5237	Marzo de 2011

En estos documentos, mencionan que en el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación y mampostería simple con cubierta en tejas de zinc, la cual evidencia deficiencias constructivas principalmente relacionadas con los elementos empleados para su construcción, la falta de elementos estructurales de confinamiento tipo vigas y columnas y adecuada cimentación; al costado sur oriental de este predio se realizó un muro de contención sin embargo hay un sector entre estos que carece de medidas de estabilización y/o drenaje, en el cual se han presentado desprendimientos de suelo residual y orgánico desde el año 2008, en este sentido y ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos que pudieran comprometer la estabilidad de la vivienda, se realizó la recomendación de evacuación de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad para los habitantes

7. LOCALIZACIÓN

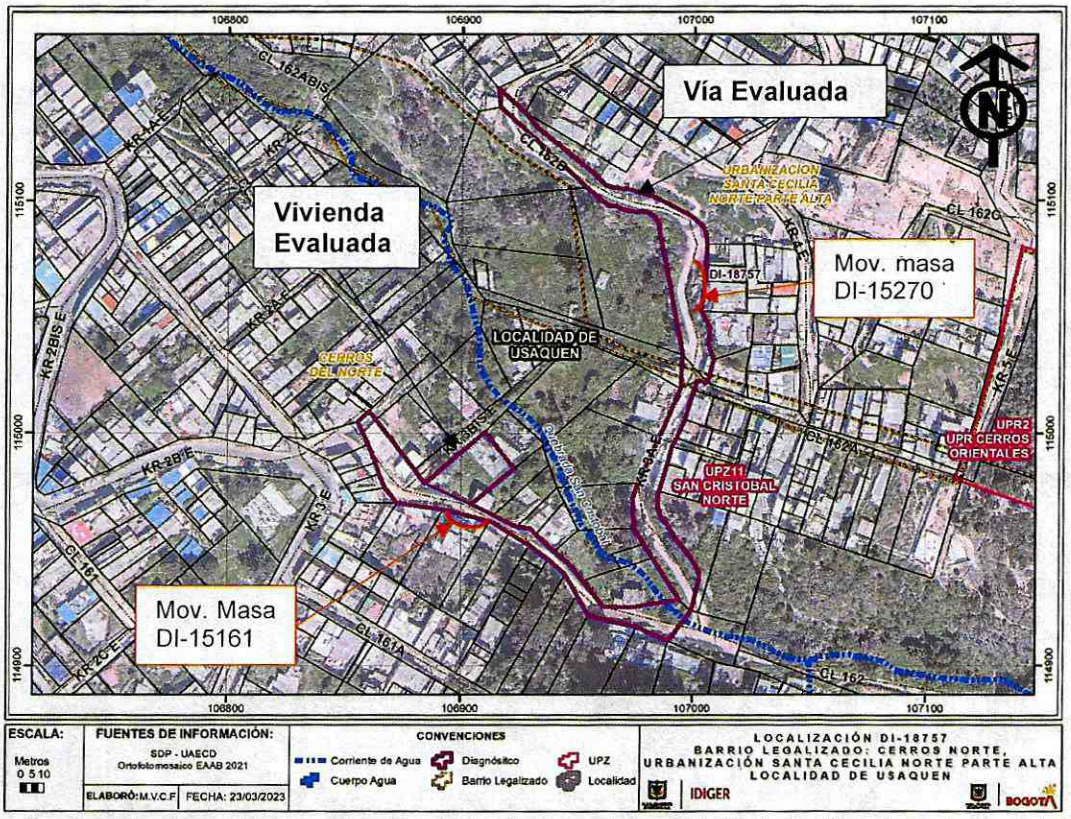


Figura 2. Localización de la vía y la vivienda evaluada en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE No. 5409850, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de enero de 2023 a los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, los cuales comunican la parte alta de los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén, en general es un sector de pendiente media, sobre el cual se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas, igualmente la zona cuenta con servicios públicos y equipamiento urbanístico básico.

Los tramos viales T1, T2 y T3 corresponden a una vía de un ancho aproximado de 4 m, en algunos sectores conformada por suelo afirmado y en otros posee una capa de asfalto; para el emplazamiento de esta vía se realizó un talud de corte de aproximadamente 5 m de altura el cual no cuenta con medidas de protección y contención ni con un adecuado manejo de aguas escorrentía superficial y subsuperficial; así mismo se identifica que en la parte alta y media de

este talud se emplazan viviendas las cuales tampoco poseen sistema de manejo de agua lluvia, por lo cual esta escorrentía se desagua directamente sobre la vía, (ver Fotografías 1 a 4)

Durante la visita técnica también se identifican grietas de tracción hacia el costado occidental donde se ubica la ladera, lo cual ha ocasionado desprendimiento de material en la zona donde la vía es en afirmado y en otros sectores rotura del pavimento; asimismo se evidencia que en la zona donde se han presentado movimientos en masa en el talud de corte, se implementaron plásticos para cubrir dicho talud y sobre la vía se colocaron maletines con el fin de restringir el paso vehicular contiguo al talud, (ver Fotografías 5 y 6)

El día 21 de enero en atención al mismo evento de emergencia, se realiza visita de verificación de las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18 por solicitud de la comunidad y como parte de las acciones en el marco de la atención al sector debido a la ola invernal. En el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18 se emplaza una edificación de un nivel dispuesta bajo la rasante de la vía Carrea 3Bis Este, aparente de uso residencial la cual se encuentra construida en elementos de madera, mampostería simple y piso en tapia pisada, (ver Fotografías 7 y 8)

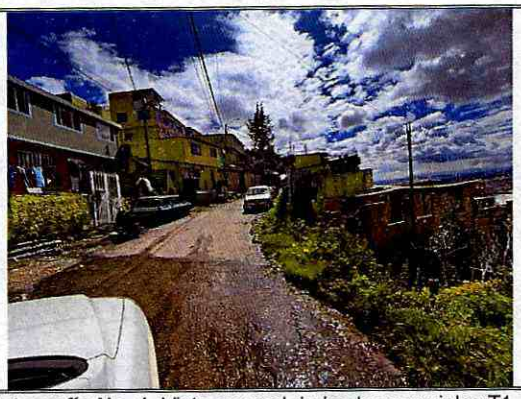
Al interior de la vivienda se evidencian deficiencias constructivas de la edificación como falta de continuidad de elementos estructurales y filtración de agua hacia los muros del costado posterior de la edificación, proveniente del talud de corte de la vía Carrea 3Bis Este que ha afectado la estabilidad de la estructura, edificación a la que no se le ha realizado mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de sus responsables, (ver Fotografías 9 y 10)

9. POSIBLES CAUSAS

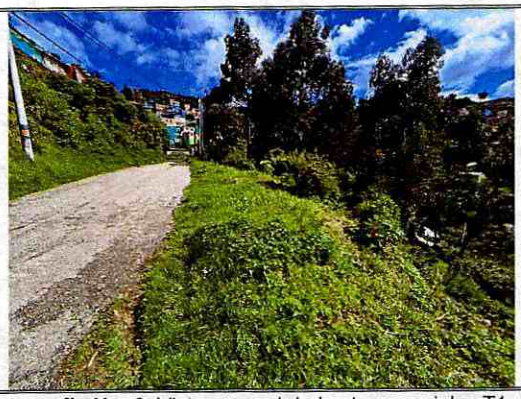
- Dadas las características de los daños evidenciados en los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, se considera que los mismos están asociados a la falta de medias de contención y protección del talud de corte, así como falta de sistema de manejo de agua escorrentía superficial y subsuperficial.

- Las afectaciones evidenciados en la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, pueden estar asociadas a deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y vetustez de la edificación así como filtraciones de agua provenientes de la vía de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No. 1. Vista general de los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 2. Vista general de los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 3. Vista general de los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en los tramos viales T1, T2 y T3



Fotografía No. 7. Vista exterior de la vivienda



Fotografía No. 8. Vista exterior de la vivienda evaluada



Fotografía No. 9. Vista interior de la vivienda evaluada



Fotografía No. 10. Vista interior de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**T1:** Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este **T2:** Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B **T3:** Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este	Alcaldía Local	Afirmado - Asfalto	Vía	-	Moderados
2	**P1:** Carrera 3 Bis Este No. 162 - 18	Ingrid Carolina Espinosa	Mampostería simple y elementos de madera	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén.

- Aumento progresivo de los daños evidenciados de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso vehicular de los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la estabilidad de los taludes de corte sobre la vía.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda.

Tabla 4. Relaciona de formatos emitidos en atención al evento 5409850

No. FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
7786	11/01/2023	**T1:** Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este **T2:** Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B **T3:** Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este	Alcaldía Local	Restricción de uso vehicular
10810	21/01/2023	**P1:** Carrera 3 Bis Este No. 162 - 18	Ingrid Carolina Espinosa	Evacuación de la vivienda

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén, se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio de acuerdo con las afectaciones evidenciadas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio de acuerdo con las afectaciones evidenciadas

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

  - A la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, acoger la recomendación de restricción de uso vehicular de los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial contiguo.

  - Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias, implementar las medidas requeridas para garantizar de manera generalizada la estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de los tramos viales T1: Calle 162 entre carrera 3 Este y Carrera 3A Este, T2: Carrera 3A Este entre Calle 162 y Calle 162B y T3: Calle 162B entre Carrera 3A este y Carrera 3 Este, ubicados en los barrios Cerro Norte y Urb. Santa Cecilia Norte Parte alta de la Localidad de Usaquén, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de la vía en comento.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de esta.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal Idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 162 – 18, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables de este, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, junto cori las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán derivarse de los estudios técnicos pertinentes y deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Sergio Saúl Ramírez Arrieta *Ing. Civil - Contratista (25202-247800 CND)*	Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez ***Profesional Universitario Código 219 Grado 12***
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*	